

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL POR LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315559
Denominación del Título	Máster Universitario en Patrimonio Histórico y Cultural por la Universidad de Huelva
Universidad	Universidad de Huelva
Centro/s	21005964 Facultad de Humanidades (Universidad de Huelva)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ9Y85468F2SM32VXYHQKY7UVY	PÁG. 1/7



MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

Máster Universitario en Patrimonio Histórico y Cultural de la Universidad de Huelva (4315559), de naturaleza presencial y semipresencial.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Justificación

En el portal en red del máster la información sobre el programa y los requisitos está completa y actualizada. El autoinforme detalla todas las evidencias requeridas, remitiendo a los enlaces en red pertinentes para profundizar en ellas. Se echa de menos una traducción al inglés y el recurso a redes sociales.

Los resultados académicos y los índices de satisfacción son accesibles y están actualizados para los últimos seis años. El autoinforme incluye los enlaces perinentes, en especial en apartados como el dedicado al SIGC, donde también figura la información sobre la política de calidad, personas a cargo, acreditación y planes de mejora.

También se hallan los indicadores de satisfacción, altos para el personal docente (4,2 sobre 5), pero algo inferior entre el alumnado (3 sobre 5 para los cuatro indicadores). El autoinforme propone medidas de mejora.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda traducción del portal en red al inglés.

Se recomienda establecer acciones de promoción del título más diversificadas, tales como presencia en las redes sociales (propias, del centro o de la universidad).

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza

Justificación

El SGCC se revisa periódicamente, y el manual del SGCC se halla en proceso de revisión, cuya conclusión está prevista para 2025. La política de calidad del centro también se ha actualizado en los últimos 4 cursos. Constan los responsables del SIGC, así como el funcionamiento de la comisión de calidad y los criterios y gestión de la documentación.

El procedimiento de diseño, revisión y mejora del título se explica de forma clara, así como los métodos para analizar la información recopilada con vistas a revisar el título, incluido un procedimiento para la extinción del mismo y planes de contingencia.

El manual del SGCC incluye instrucciones para recoger la información requerida, sobre todo las encuestas de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ9Y85468F2SM32VXYHQKY7UVY	PÁG. 2/7



satisfacción de los diversos grupos de interés y resultados de aprendizaje), y determinar las acciones de mejora, con datos sobre responsables, plazos, etcétera

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda establecer un protocolo en el que plasmen los mecanismos que la titulación ya está previendo actualmente.

Se recomienda crear un cuadro de indicadores que permita la recolección de estos y un mejor análisis y control de los mismos que puedan derivar en mejoras del título.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El plan de estudios se corresponde con la memoria verificada y sus posteriores modificaciones. Se detallan las evidencias sobre la renovación del título, así como sus planes de mejora y seguimiento. Sería deseable impulsar la docencia de materias en otras lenguas.

Las modalidades de docencia (presencial y semipresencial) y su coordinación se corresponden con lo previsto en la memoria verificada.

La gestión e implantación de la normativa del título es adecuada: se evalúa el bagaje formativo de los/lassolicitantes (reconocimiento de créditos y convalidaciones), normas de permanencia claras, y gestión eficaz de los TFMs. El número de plazas de nuevo ingreso se corresponde con lo especificado en la memoria; los perfiles de acceso se adecúan a la tipología de la titulación. La coordinación docente es adecuada, y figuran las personas responsables, también para las prácticas.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda promover enseñanzas en otras lenguas.

Se recomienda especificar, en el proceso y documentación pública sobre la admisión, cómo se valora el 35% perteneciente al currículum académico.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Buena cualificación del profesorado: más del 95% posee el título de doctor, en su mayoría son catedráticos/as y titulares, lo que salvo alguna jubilación se corresponde con lo especificado en la memoria verificada. La información sobre el profesorado está disponible en el portal en red del título.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ9Y85468F2SM32VXYHQKY7UVY	PÁG. 3/7

El número de docentes se adecúa a la carga horaria precisa para desarrollar el programa de formación (cf. autoinforme).

Los datos sobre los resultados del programa DOCENTIA y otros programas de formación confirman el alto nivel de la facultad de Humanidades.

Los criterios de asignación de TFM, las líneas de investigación de cada docente, y los criterios de evaluación, están bien especificados. La comisión académica del máster determina la idoneidad del profesorado.

Clara y completa información sobre la coordinación de las Prácticas Externas; también son claros los datos sobre los destinos y tutorización de prácticas durante los últimos años, y el reconocimiento de créditos. Se debería proporcionar más información sobre las tareas específicas de cada estudiante en los centros de prácticas.

Todo el profesorado imparte en modalidad presencial y semipresencial; para esta última se dispone de un programa de formación.

Los indicadores de satisfacción del estudiantado con la docencia recibida arrojan una media del 2,90 para el último año; con todo, su representatividad es muy mejorable. El análisis anual de esos indicadores es correcto, pero es necesario mejorar su representatividad y adoptar medidas de mejora si es necesario, si los índices siguen siendo poco satisfactorios.

Los indicadores de satisfacción del profesorado con el máster son altos (4,2), con representatividad media-alta (más del 50%). Su análisis anual es correcto.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben proponer acciones de mejora para fomentar la participación del estudiantado en las encuestas de satisfacción

Se deben llevar a cabo acciones que promuevan las actividades de formación entre el profesorado.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda fomentar la participación de todo el profesorado en cursos de innovación docente con especialmente en aquellos relacionados con la docencia virtual.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título dispone de las infraestructuras y recursos adeciados, y de un campus virtual de uso regular. Empero, las encuestas de satisfacción, poco representativas, arrojan resultados mejorables.

El título ofrece un número suficiente y diversificado de prácticas para el estudiantado, cuyo funcionamiento se constata que es correcto (procedimientos de asignación y evaluación). Los indicadores de satisfacción son positivos, aunque poco representativos: es necesario incrementar la participación en estas encuestas.

Se dispone de un personal de apoyo en cuantía adecuada, para las prácticas (tutores externos) como para la administración y servicios del centro (conserjería, bibliotecas, etcétera). El grado de satisfacción de ese personal es alto (4 sobre 5).

El título dispone de recursos y personal precisos para desarrollar la docencia no presencial; también se contemplan cursos de formación en esa modalidad para los docentes. Sin embargo, no establece instrumentos para evaluar la satisfacción con ese tipo de docencia, que deberían ser puestos en marcha, como se reconoce por lo demás en el

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ9Y85468F2SM32VXYHQKY7UVY	PÁG. 4/7



autoinforme.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben poner en marcha métodos efectivos para evaluar la docencia no presencial, discriminándola de la presencial, como se recoge en el autoinforme.

Se debe valorar la posibilidad de desarrollar acciones de mejora que fortalezcan la movilidad y la internacionalización del título teniendo en cuenta sus características, movilidades de corta duración o incluso virtuales.

Se deben establecer acciones que permitan conocer las razones del descontento del estudiantado con el equipamiento, analizar dichas razones y establecer acciones de mejora.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Los resultados obtenidos por el estudiantado se corresponden con el nivel MECES. Los buenos resultados están avalados por evidencias sólidas (notas de diversas asignaturas, guías docentes, resultados de TFM), correctamente analizadas.

La metodología docente, procedimientos de evaluación y actividades formativas son adecuados para garantizar el aprendizaje. Así se desprende del análisis de las guías docentes y del plan de estudios, que incluye el desglose de actividades formativas, TFM y memorias de prácticas.

Indicadores académicos positivos en los últimos tres cursos, con tasas de éxito muy elevadas (casi 100%), como se aprecia en el análisis de las calificaciones que se aportan.

Índices de satisfacción muy positivos. El estudiantado muestra una gran satisfacción con la docencia recibida (más de 4 sobre 6); la satisfacción con la titulación es algo más baja (3 sobre 5).

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda analizar con detalle los resultados académicos y proponer acciones de mejora para reducir la Tasa de Abandono y aumentar la Tasa de Graduación.

Se recomienda realizar acciones de mejora para aumentar la participación del estudiantado en las encuestas.

Se recomienda realizar acciones de mejora para contribuir a la reducción del porcentaje de no presentados.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ9Y85468F2SM32VXYHQKY7UVY	PÁG. 5/7



Existen indicadores válidos de empleabilidad, como la tasa de paro, de demanda de empleo y de inserción, y se lleva a cabo un análisis adecuado de estos en relación con otros títulos del centro. El título cuenta con un programa de orientación académica y profesional, destacando las jornadas de acogida del máster. No obstante, los indicadores de satisfacción son bajos, por lo que es necesario implementar acciones de mejora en este ámbito.

Aunque se realizan acciones de orientación académica desde el propio título, complementando las realizadas desde la Universidad de Huelva (UHU), no se presenta un plan específico de orientación académica. Tampoco se dispone de un plan de orientación profesional, aunque se cuenta con las acciones del SOIPEA y se organizan conferencias de profesionales vinculados al área del título. Además, a pesar de que existen indicadores válidos de satisfacción, el nivel de satisfacción de los estudiantes es bajo, inferior a 3, tanto en el curso 2022/23 como en el 2021/22.

Los indicadores de empleabilidad son válidos, con resultados positivos tanto a nivel del título como en comparación con las medias del centro. Para el curso 2023, la tasa de inserción a los dos años del egreso es del 56,41%, mientras que la tasa de paro es del 16,67%. Existe un procedimiento (P20) bien implementado para la revisión anual de los perfiles de los egresados y su inserción laboral, lo que permite actualizar la información disponible sobre los mismos.

Anualmente, a través del indicador de satisfacción del empleador, se mide la satisfacción de los empleadores, obteniendo una alta valoración (4,25 sobre 5), lo que también facilita la identificación de áreas de mejora. Existe un procedimiento para la revisión y actualización de los perfiles de egreso, y como evidencia del análisis de la inserción laboral, se aporta el Manual del Sistema de Garantía de Calidad (SGC). Sin embargo, no se explica con suficiente detalle ni se menciona un protocolo que garantice una revisión periódica y sistemática de los perfiles de egreso.

Los indicadores de satisfacción son válidos, con un nivel de satisfacción elevado (superior a 4) entre los empleadores durante el curso 2023/24, aunque el porcentaje de participación es bajo, 29,08%. Asimismo, los indicadores de satisfacción del alumnado egresado son elevados (superiores a 4) en el curso 2023/24, pero con una participación igualmente baja (29,41%). El título dispone de indicadores válidos de satisfacción con la docencia recibida por los egresados, mostrando valores elevados, superiores a 4, aunque la representatividad es algo limitada. Estos datos se utilizan para los planes de mejora.

Existen procedimientos bien implantados para analizar la sostenibilidad del título, y se ha aportado un análisis adecuado, fechado en noviembre de 2024, que confirma la sostenibilidad del título a corto y medio plazo. La sostenibilidad del título se evalúa teniendo en cuenta factores internos como la alta demanda, la elevada satisfacción de los egresados, la alta valoración de la docencia por parte del alumnado y los buenos resultados académicos. Sin embargo, se debe considerar que estos resultados de satisfacción son poco representativos debido al bajo porcentaje de participación en las encuestas. Además, no se hace referencia al análisis de factores externos que puedan influir en la sostenibilidad del título a corto y medio plazo, ni se menciona la existencia de un protocolo que garantice el análisis periódico de la sostenibilidad del título.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben emprender acciones de mejora para incrementar el índice de satisfacción con el programa de orientación académica y profesional.

Se deben llevar a cabo acciones de mejora para fomentar la participación del alumnado en las encuestas de satisfacción.

Deben crearse indicadores más exhaustivos en lo relativo a la empleabilidad, como la tasa de adecuación de los estudios al trabajo.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ9Y85468F2SM32VXYHQKY7UVY	PÁG. 6/7

compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender las recomendaciones que se recogen en este informe.

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ9Y85468F2SM32VXYHQKY7UVY	PÁG. 7/7